



**.UBA**AUDITORÍA  
Auditoría General

# Universidad de Buenos Aires

## Auditoría General

INFORME DE AUDITORÍA GENERAL N° 1224/2021

Instituto de Ciencias Antropológicas  
(ICA)

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS



2021

*Informe AGUBA N° 1224/21*

**ÍNDICE**

<b>CONTENIDO</b>	<b>Pág.</b>
<b>1. OBJETIVO DE LA AUDITORÍA</b>	<b>1</b>
<b>2. MARCO NORMATIVO</b>	<b>1</b>
<b>3. ALCANCE Y METODOLOGÍA DE TRABAJO</b>	<b>3</b>
<b>4. LIMITACIONES AL ALCANCE</b>	<b>4</b>
<b>5. PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA APLICADOS</b>	<b>4</b>
<b>6. OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES</b>	<b>4</b>
<b>7. OPINIÓN DEL AUDITADO</b>	<b>7</b>
<b>8. OPINIÓN DEL AUDITOR</b>	<b>8</b>

*Anexo I: Procedimientos de Auditoría Aplicados*

## 1. OBJETIVO DE LA AUDITORÍA

Nuestro objetivo principal consistió en relevar las actividades de los Institutos de Investigación pertenecientes a la Universidad de Buenos Aires, que incluyan la creación y funcionamiento de los mismos, verificando la calidad de los controles operativos, de la información de gestión y el cumplimiento normativo aplicable.

## 2. MARCO NORMATIVO

En consonancia con el Manual de Procedimientos de la AGUBA y las Normas de Auditoría Gubernamental se aplicó el siguiente marco normativo:

- Ley N° 19549 Procedimientos Administrativos;
- Ley N° 24156 Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional;
- Decreto N° 1759/72 Reglamentación de la Ley de Procedimientos Administrativos N° 19549;
- Decreto N° 1883/91 Reforma de la Ley N° 19549;
- Decreto N° 1344/07 Reglamentario de la Ley N° 24156;
- Decreto N° 893/17 T.O. Reglamentación de Procedimientos Administrativos;
- Resolución (CS) N° 1793/10 modificación Régimen de Subsidios para Proyectos de Investigación y Desarrollo en la UBA;
- Resolución (CS) N° 8237/13 Reglamenta el régimen de control interno de la Universidad de Buenos Aires;
- Resolución (CS) N° 8240/13 Reglamento de Compras y Contrataciones de la UBA;
- Resolución (CS) N° 3388/15 Programación Científica 2013/2016;
- Resolución (CS) N° 6157/16 Establece que toda persona vinculada a la UBA tiene la obligación de citar su filiación institucional;
- Resolución (CS) N° 7432/17 Otorgamiento de fondos para los Institutos;
- Resolución (CS) N° 7525/17 Concurso de Proyectos de Desarrollo Estratégico 2018;

- Resolución (CS) N° 8273/17 Acredita y Financia Proyectos de Desarrollo Estratégico desde el 1º enero de 2018 al 31 de diciembre 2018, Anexo I, 1º enero 2018 al 30 de junio de 2019, Anexo II, desde el 1º enero 2018 al 31 de diciembre 2019, Anexo III;
- Resolución (CS) N° 240/18 Establece que UBATEC S.A. es el administrador de los fondos de los subsidios otorgados a los Institutos de Investigación;
- Resolución (CS) N° 395/18 Aprueba el otorgamiento de la 1º cuota de los fondos a los Institutos de Investigación y Convenio entre la Universidad de Buenos Aires;
- Resolución (CS) N° 492/18 Modificación de la fecha de rendición de gastos;
- Resolución (CS) N° 1041/18 Programación Científica 2018;
- Resolución (CS) N° 1182/18 Prórroga la rendición final de los subsidios otorgados a las Facultades de la UBA;
- Resolución (CS) N° 1356/18 Aprueba el otorgamiento de la 2º cuota del subsidio anual a los Institutos de Investigación de la Universidad de Buenos Aires.
- Resolución (CS) N° 1890/18 Modifica el artículo 6º y 7º de la Resolución (CS) N° 395/18, prorrogando la fecha de ejecución de los fondos.
- Resolución (CS) N° 2031/07 aprobación del ICA
- Resolución (CS) N° 4651/16 llamado concurso público para cargo Director/a del ICA
- Resolución (CS) N° 7119/17 designación de la Directora del Instituto ICA
- Resolución (CD) N° 3610/17, aprueba reglamento funcionamiento Institutos
- Resolución (CD) N° 2424/2020, aprueba memoria 2018-2019

### **3. ALCANCE Y METODOLOGÍA DE TRABAJO**

A efectos de cumplir con nuestro objetivo, esta Auditoría General relevó sobre la base de la información proporcionada por el ICA los siguientes puntos:

- Existencia de un acto administrativo de creación del Instituto de Investigación y de un Reglamento Interno.
- Formalización de las designaciones de las autoridades y de los recursos humanos.
- Otorgamiento, administración y rendición de cuentas del financiamiento de las actividades.
- Registro y control de los bienes incorporados al patrimonio de la Dependencia.

A continuación, se exponen para los temas auditados, el período de revisión y el universo de control:

#### **3.1. PERÍODO DE REVISIÓN**

El período auditado corresponde al ejercicio 2020.

#### **3.2. UNIVERSO DE CONTROL**

El universo de control está conformado por la información documentada brindada por el Instituto de Investigaciones de Ciencias Antropológicas (ICA) de la Facultad de Filosofía y Letras.

#### **4. LIMITACIONES AL ALCANCE**

No se presentaron limitaciones al alcance de nuestro trabajo.

#### **5. PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA APLICADOS**

Con el fin de facilitar la lectura de este Informe, los procedimientos de auditoría aplicados se detallan en el Anexo I, que forma parte del presente.

#### **6. OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES**

En este apartado se exponen las observaciones, recomendaciones, opiniones del auditado y del auditor y el riesgo asociado de los hallazgos correspondientes al Instituto de Investigación.

##### **1. Observación**

El Instituto no tiene una estructura organizativa aprobada por autoridad competente de la UBA, de manera de tener formalizada la representación de las relaciones y procesos de decisión.

##### **Recomendación**

Se aconseja que el Instituto elabore y apruebe por Resolución de la UBA, una estructura organizativa

##### **Opinión del Auditado**

*“Descargo del Auditado y Plan de Acción: durante el proceso de auditoría se presentaron las resoluciones CS 7119/17 (ref. Designación por concurso de Directora del ICA), RESCS 952/21 (Designación de Vice-Directora del ICA) y resolución CD 380/18 y 1859/18 (Designación del Secretario Académico del ICA) que conforman parte de la estructura organizativa del Instituto. Por otra parte, todo el personal no docente depende en la actualidad de la Dirección de Investigación y se está elaborando una estructura específica para el conjunto de los institutos de la facultad a presentarse próximamente. En la medida que se comunique un modelo de la estructura organizativa de los institutos de investigación-UBA avanzaremos desde la dirección y junto con el Consejo Interno a la adecuación de la misma”.*

##### **Opinión del Auditor**

Atento a la respuesta del auditado, la situación será verificada en próximas auditorías. Se mantiene la observación.

Riesgo Bajo

## **2. Observación**

El espacio físico utilizado por el Instituto no se encuentra aprobado por autoridad competente, a través de la emisión del acto resolutivo pertinente.

### **Recomendación**

Se recomienda que el lugar físico que ocupa el Instituto esté aprobado por autoridad competente UBA, donde conste descripción del domicilio, piso de corresponder, donde se cumplirán las actividades administrativas y de investigación.

### **Opinión del Auditado**

*“Descargo del Auditado y Plan de Acción: Desde la dirección del instituto se desconoce cualquier tipo acto resolutivo sobre el espacio físico utilizado actualmente en las oficinas del cuarto piso del edificio de la calle Puán 480. Como parte del plan de acción se revisarán las resoluciones previas a la RESCS 2031/07 correspondiente a la aprobación del ICA, en donde se detalla el cumplimiento de las condiciones requeridas para su creación (RESCS 5042/05). De cualquier modo, estaremos atentos a comunicar cualquier novedad sobre este ítem”.*

### **Opinión del Auditor**

Atento a la respuesta del auditado, se mantiene la observación.

Riesgo Bajo

## **3. Observación**

El Instituto no posee un reglamento interno de procedimientos aprobado por UBA que contemple la totalidad de las áreas que intervienen en la operativa.

### **Recomendación**

Resulta aconsejable que el Instituto cuente con un Reglamento Interno aprobado por autoridad competente, en un todo de acuerdo con el convenio marco respectivo.

### **Opinión del Auditado**

*“Descargo del Auditado y Plan de Acción: desde la dirección se han propuesto y ejecutado varios procedimientos que contemplan distintas áreas de funcionamiento y operatoria del plantel de investigadores y no docentes. Por ejemplo en lo referente a la producción de actividades y encuentros académicos, publicación de revistas periódicas de investigación, elaboración de presupuestos y ejecución de subsidios, entre otras tantas acciones y tareas. Sin embargo en ningún momento se ha elaborado un reglamento interno que contemple la totalidad de las áreas que intervienen en la operativa, dado que muchas de estas pueden variar en el transcurso de los años. No obstante, como parte del plan de acción tentativo, utilizando como modelo un reglamento de procedimientos paradigmático del algún otro u otros institutos de*

*investigación similares, podríamos buscar la manera de adecuarlo a las características propias y procesos particulares del ICA”.*

### **Opinión del Auditor**

Atento a la respuesta del auditado, la situación será verificada en próximas auditorías. Se mantiene la observación.

Riesgo Bajo

## 7. OPINIÓN DEL AUDITADO

Como procedimiento habitual – en función de lo establecido en las “Normas de Auditoría Interna de la Universidad de Buenos Aires”, la AG UBA recaba la opinión del auditado con relación a las observaciones efectuadas en los informes que emite.

En este sentido, se elevó a la Dependencia (Nota AG UBA N° 118/2021) conteniendo los hallazgos detectados durante nuestro trabajo de auditoría.

El Instituto elevó el descargo a los hallazgos expuestos en la Nota referida.

## 8. OPINIÓN DEL AUDITOR

En función del objetivo establecido, del alcance y metodología de trabajo, de las limitaciones al alcance, de los procedimientos de auditoría aplicados en el Instituto de Ciencias Antropológicas (ICA), se han constatado ciertas debilidades en el Sistema de Control Interno, de acuerdo a lo expuesto en el punto 6. Observaciones.

En este sentido se destaca la existencia de hallazgos detectados durante nuestro trabajo de auditoría, que no fueron incluidos en el presente informe, por considerarlos regularizados en función de la documentación de respaldo aportada por la Dependencia en el descargo correspondiente.

En relación con las respuestas brindadas, se nota receptividad y actitud de superación sobre los temas en cuestión.

CABA, 9 de Noviembre de 2021.

## ANEXO I

### PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA APLICADOS

#### A. INSTITUTOS DE INVESTIGACIÓN

Se solicitó la siguiente documentación y/o información a la Secretaría de Ciencia y Técnica de la Unidad Académica:

##### *Marco Normativo:*

- Marco normativo aplicable a la Dependencia, inherente a la aprobación o creación del Instituto de Investigación, aprobación del Reglamento Interno, designación del Director Titular, otras disposiciones, actos resolutivos aprobatorios y/o reglamentaciones internas de la Dependencia.
- Estructura actual que coincida con la aprobada en el Reglamento Interno.

##### *Recursos humanos:*

- Detalle actualizado de autoridades: Director, Vice Director, Comité Académico, Consejo Interno, personal docente, investigadores de otros organismos, personal técnico, personal administrativo o de servicios y becarios.
- Procedimiento de incorporación y desafectación de personal y becarios.
- Otra información referida a Recursos Humanos no indicada precedentemente.

##### *Proyectos vigentes*

- Detalle de los proyectos vigentes y de la fuente de financiamiento de las actividades de investigación y desarrollo y actividades de apoyo a la investigación, la formación o capacitación de recursos humanos.
- Otra información referida a los Proyectos vigentes en el ejercicio 2020.

##### *Financiamiento*

- Otorgamiento, administración y rendición de cuentas del financiamiento de las actividades.
- Financiamiento UBA:
  - Resolución de otorgamiento.
  - Procedimientos de administración y rendición de cuentas conforme el tipo de financiamiento.
  - Constancias presentación de rendiciones de cuentas. Al respecto, se han emitido las RESCS-2021-704-E-UBA-REC que prorroga la ejecución de los fondos otorgados a los institutos de Investigación de la UBA hasta el día 30 de

Septiembre de 2021, y RESCS-2021-703-E-UBA-REC que prorroga la ejecución de los fondos otorgados a los institutos de Investigación de la UBA hasta el día 31 de Diciembre de 2021.

***Patrimonio***

- Registro y control de los bienes adquiridos incorporados al patrimonio de la Dependencia.

***Publicaciones y/o producciones: (artículos, informes técnicos, tesis, documentos de conferencias, presentaciones a congresos, proyectos de investigación, patentes, etc.)***

- Propiedad de los resultados de la investigación.



## Informe Gráfico Firma Conjunta

### Hoja Adicional de Firmas

*1821 Universidad de Buenos Aires*

**Número:**

**Referencia:** Informe AGUBA N°1224 Instituto de Ciencias Antropológicas (ICA)

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 12 pagina/s.